

Sociedad: Comercial Papelera S.A EN REORGANIZACION  
NIT. 860.528.396-9

## Informe de información relevante del Deudor

Comercial Papelera S.A.  
(a 30 de septiembre de 2023)

En calidad de promotora y representante legal de la Comercial Papelera S.A. ("Comercial Papelera"), me permito presentar la información relevante trimestral de la sociedad deudora con corte a 30 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

1. La Comercial Papelera fue admitida por la Superintendencia de Sociedades a un proceso de reorganización empresarial mediante Auto No. 460-014181 de 21 de octubre de 2021 (Rad. 2021-01-624962).
2. Por medio de Auto No. 2023-01-579991 de 14 de julio de 2023, la Superintendencia de Sociedades requirió la remisión de los proyectos de graduación y calificación de créditos y de determinación de derechos de voto, conforme las observaciones señaladas en esta providencia y lo resuelto en audiencia del 17 de mayo de 2023 contenida en Acta 2023-01-465952 de 25 de mayo de 2023.
3. En cumplimiento de lo anterior, bajo radicado No. 2023-01-593606 de 21 de julio de 2023, se allegaron los proyectos de calificación y graduación y determinación de derechos de voto, con los cambios aprobados en la audiencia de resolución de objeciones.
4. No obstante, mediante Auto No. 2023-01-652105 de 15 de agosto de 2023, la Superintendencia reiteró el requerimiento de la remisión de los proyectos, pese a que el mismo ya había sido atendido por la concursada.
5. En atención a ello, por medio de radicado No. 2023-01-667513 de 22 de agosto de 2023, se allegó nuevamente el proyecto. Sin embargo, se aclaró al Despacho que el crédito a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por valor de \$368.400 fue pagado por la compañía, al tratarse de una pequeña acreencia y por concepto de aportes.
6. A través de Auto No. 2023-01-755749 de 19 de septiembre de 2023, la Superintendencia de Sociedades ordenó agregar al acta contentiva de la audiencia de resolución de objeciones los memoriales contenidos bajo radicados No. 2023-01-593606 de 21 de julio de 2023 y 2023-01-667513 de 22 de agosto de 2023, que contienen los proyectos de graduación y calificación de créditos y asignación de derechos de voto con los ajustes que se ordenaron en la audiencia mencionada.

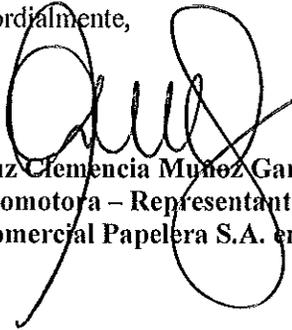


*Handwritten signature and date: 26/09/23*

*Handwritten signature*

7. Atendiendo la orden impartida en la audiencia de resolución de objeciones, referente a allegar el acuerdo de reorganización debidamente votado junto con todos sus anexos dentro del término improrrogable de cuatro (4) meses, el 15 de septiembre de 2023 se allegó el texto del acuerdo de reorganización junto con todos sus anexos, tal como consta en radicado No. 2023-01-750079 de 18 de septiembre de la misma anualidad.
8. Al respecto, se pone de presente que la etapa de negociación del acuerdo se surtió de manera exitosa, logrando obtener una votación favorable del **64,47%** de los votos asignados, en 4 de las 5 categorías reconocidas.

Cordialmente,



**Luz Clemencia Muñoz García**  
**Promotora – Representante Legal**  
**Comercial Papelera S.A. en Reorganización**